A: Ali Import – Export de Abundio López Ibarra.
Avda. Km. 8 - Acaray
Tel.: 061- 575-038
Ciudad del Este, Paraguay

CONTRATO N° 5955/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)."

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 987/2014 – ITEM 36: YGUAZU – HHP 1 E ITEM 81: CIUDAD DEL ESTE – HHP 4

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 – REAJUSTE DE PRECIOS

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 36 y 81, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha...16 ABR. 2015.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 2 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5955/2014 firmado entre ANDE y la firma Ali Import – Export de Abundio López Ibarra, en fecha 4 de noviembre de 2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4).

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 36 y 81, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios, aplicándose para dicho efecto, la siguiente fórmula establecida en el Contrato de referencia:

$$AP = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

ALI IMPORT-EXPORT.
Abundio López Ibarra
RUC: 2208824 - 6 TEL. 061-575.038

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio unitario reajustado para los Ítems 36 y 81, derivado de la aplicación de dicha fórmula por la última variación del Gasoil es de:

Ítem 36: G 1.002.660 (un millón dos mil seiscientos sesenta guaraníes), IVA Incluido.
Ítem 81: G 242.801 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos un guaraníes), IVA Incluido.

Item	Localidad	Precio Unitario Contractual (G IVA Incluido)	Monto del Reajuste (G IVA Incluido)	Precio unitario reajustado (G IVA Incluido)
36	**Yguazú**	**1.020.000**	**-17.340**	**1.002.660**
81	**Ciudad del Este**	**247.000**	**-4.199**	**242.801**

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Abundio López
C.I. N° 2.208.524
Ali Import - Export
RUC N° 2.208.524-6

ALI IMPORT.-EXPORT.
Abundio López Ibarra
RUC: 2208524 - 6 TEL. 061-575.038

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución